Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación. Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós Secretario General de la Gobernación

> Dr. Diego Sebastián Ovejero Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.714

Salta, Jueves 4 de Febrero del 2016



TARIFAS

Resolución N° 645 D/2015

PUBLICACIONES - TEXTOS HASTA 200 PALABRAS - Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA Concesión de Aqua Pública\$ 100 Resolución | Licitación | Contratación Directa | Concurso de Precio | Citación o Notificación | Convocatoria | Audiencia Pública | Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y SECCIÓN JUDICIAL Exploración y Cateo | Descubrimiento | Abandono | Concepción | Explotación | Mensura y Demarcación | Caducidad de Minas | Solicitud de Servidumbre y otros. SECCIÓN COMERCIAL SECCIÓN GENERAL Asambleas Profesionales \$70 Avisos Generales \$100 Excedente por palabras \$ 0,40 EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015) Boletines Oficiales \$ 10 Separatas y Ediciones Especiales Menor de 100 Pág. \$ 40 | De 101 a 200 Pág. \$ 60 | De 201 a 300 Pág. \$ 80 De 301 a 400 Pág. \$ 100 | De 401 a 500 Pág. \$120 | De 501 a 600 Pág. \$ 150 Más de **601 Pág**. \$ 170 **FOTOCOPIAS** Simples \$ 0,50 | Autenticadas \$ 10 De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 0.50 | Autenticadas \$ 10 Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003. ARANCEL Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.



SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 460 del 20/01/2016 - M.A.I.y.D.C DESIGNA AL SR. ANIBAL ANDRES ZAPATA, EN EL CARGO DE CONSULTOR DE ÁREAS RURALES. SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNTARIO.	7
N° 461 del 20/01/2016 – M.A.I.y.D.C. – DESIGNA AL DR. ANGEL AUGUSTO SARMIENTO, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL.	7
N° 462 del 20/01/2016 - M.A.I.y.D.C DESIGNA AL SR. JOSE EDUARDO NORIA, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO. SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO.	8
N° 463 del 20/01/2016 – M.A.I.y.D.C. – DESIGNA AL SR. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA, EN EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL. SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.	9
N° 464 del 20/01/2016 - M.A.I.y.D.C DESIGNA A LA SRA. CELIA ALCIRA POMA LIZONDO, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS. SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.	9
N° 465 del 20/01/2016 – M.A.I.y.D.C. – DESIGNA AL SR. FACUNDO BERTOLAMI, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL. SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO.	10
N° 466 del 20/01/2016 – M.A.I.y.D.C. – DESIGNA AL SR. MIGUEL ANGEL MARTINEZ HARACH, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES LOCALES. SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO.	11
N° 467 del 20/01/2016 - M.A.I.y.D.C DESIGNA AL SR. EDGAR ABRAHAM ALVAREZ MUÑOZ, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.	11
N° 468 del 20/01/2016 – M.A.I.y.D.C. – DESIGNA AL DR. JUAN CARLOS GUERRERO, EN EL CARGO DE DIRECTOR ADJUNTO DE COORDINACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.	12
N° 469 del 20/01/2016 – M.A.I.y.D.C. – DESIGNA AL DR. CARLOS JOSE MONTELLANO,. EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.	13
N° 470 del 20/01/2016 – M.A.I.y.D.C. – DESIGNA A LA SRA. NORMA DEL VALLE ZARATE, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE ACTUACIONES.	14
N° 471 del 20/01/2016 - M.A.I.y.D.C DESIGNA AL SR. JOSE IGNACIO CAMPOS BERTOLDI, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL.	14
N° 472 del 20/01/2016 – M.A.I.y.D.C. – DESIGNA A LA SRA. ROXANA CIERI SOTO, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA GESTIÓN MUNICIPALES Y ONG.	15
N° 473 del 20/01/2016 – M.A.I.y.D.C. – DESIGNA AL SR. LUIS ANGEL TERROBA, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE SISTEMA DE INFORMACIÓN.	16
N° 475 del 20/01/2016 - M.A.I.y.D.C DESIGNA A LA LIC. MARCELA ELIZABETH LACHENITH, EN EL CARGO DE COORDINADORA DE POLÍTICAS ALIMENTARIAS. SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES.	16
N° 476 del 20/01/2016 – M.A.I.y.D.C. – DESIGNA A LA SRA. LORENA ELENA SOWA, EN EL CARGO DE COORDINADORA DE POLÍTICAS SOCIALES.	17
N° 477 del 20/01/2016 – M.A.I.y.D.C. – DESIGNA AL SR. CESAR ROLANDO PABLO CARO COLOMBO, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA ASISTENCIA A INTENDENCIAS. SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES.	18
N° 478 del 20/01/2016 – M.A. y D.S. – DESIGNA AL ING. FEDERICO MANUEL COOKE, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE MIPYMES. SECRETARÍA DE COMERCIO Y MIPYMES DESARROLLO LOCAL.	18
N° 479 del 20/01/2016 – M.A. y D.S. – DESIGNA AL LIC. LUIS GARCIA BES, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR.	19
N° 615 del 01/02/2016 – S.G.G. – DESIGNA AL SR. ANTONIO OSCAR MAROCCO, EN EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICOS DE LA GOBERNACIÓN.	20



	N° 480 del 20/01/2016 - M.C. y T DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. ADRIANA EMILCE MOLINA.	20
ĺ	N° 481 del 20/01/2016 – M.C. y T. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. JUAN MANUEL VILLAGRA.	21
	N° 482 del 20/01/2016 – M.C. y T. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. CRISTINA GARD.	22
	N° 483 del 20/01/2016 – M.C. y T. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. CARLOS QUIROZ.	22
	N° 484 del 20/01/2016 – M.C. y T. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. FABIO NARVÁEZ.	23
	N° 485 del 20/01/2016 - M.C. y T DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. LEONEL DAVID GOLDSTEIN.	23
	N° 486 del 20/01/2016 - M.C. y T DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. FRANCISCO ROBERTO LÓPEZ.	24
	N° 487 del 20/01/2016 – M.C. y T. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. GRACIELA HERRERA.	24
	N° 488 del 20/01/2016 – M.C. y T. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. VALERIA VITTOR.	25
	N° 489 del 20/01/2016 – M.C. y T. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. MÓNICA LÓPEZ.	26
	RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
	MINISTERIO PUBLICO DE SALTA – DEFENSORIA GENERAL Nº 329/2016	26
	RESOLUCIONES	
	INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA Nº 077/2016	27
	LICITACIONES PÚBLICAS	
	POLICÍA DE SALTA Nº 01/16	29
	MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE N° BM-STP-7597-015-O-01/15.	29
	COMPRAS DIRECTAS	
	MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO - Nº 05/16 - ART. 13 INCISO H	31
	MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO - Nº 04/16 - ART. 13 INCISO H	31
	CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
	SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-250142/15	32
	DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
	SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 34-128.433/15	32
	SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-36.979/15.	33
	SECCIÓN JUDICIAL	
	EDICTOS DE MINAS	
	FLOR EXPTE N° 17210	36
	SENTENCIAS	
	TRIBUNAL DE JUICIO SALA IV-LUCIANO GABRIEL FLORES Y A MARCOS RODRIGO CUELLAR EXPTE. Nº 26.532/13	36
	SUCESORIOS	
	LIZARRAGA IRENE EXPTE N° 1–518840/15	37
	ROJO, RAMONA SOFÍA- EXPTE. N° 531.282/15.	37
	ASCUY FELIX Y GALLARDO MERCEDES PATRICIA- EXPTE. N° 24.550/15 TARTAGAL.	38
	DÍAZ ELPIDIO – EXPTE. N° 1220/15 – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ	38



VALDEZ ROBERTO HORACIO; SAUAD SARA NELLY- EXPTE. N° 500.861/14	38
BRAVO, LUIS RODOLFO- EXPTE. N° 514.804/15	39
CHICA ENCARNACION AMEDIA - EXPTE. N° 524.986/15	39
CHOQUE, MARIA PASCUALA; CHOCOBAR SERAFIN PEDRO – EXPTE. N° 508400/15	40
TAPIA, BENIGNO - EXPTE. N° 531.105/15	40
CHOQUE, MARTHA ALICIA – EXPTE. N° 500375/14	40
CONCHA, RAMON CARLOS – EXPTE. N° 532.297/15	41
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
LOS MOLQUE S.R.L – EXPTE. N° 534.702/15	41
AGUSTIN VIDIZZONI S.A – EXPTE. N° 533555/15	42
EDICTOS JUDICIALES	
TACURI, PETRONA – EXPTE. N° 489.013/14	42
SECCIÓN COMERCIAL	
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
DAGFA VIAJES Y TURISMO	45
AVISOS COMERCIALES	
ECONORSA S.A.F.A	45
RADIODIFUSORA SALTA S.A.	46
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA.	48
ASAMBLEAS CIVILES	
CENTRO PARAGUAYO DE SALTA- EXTRAORDINARIA	48
CENTRO PARAGUAYO DE SALTA-	49
MOVIMIENTO NAVIDEÑO DE SALTA	49
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA.	50
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICION N° 19692 DE FECHA 05-01-2016 -	50
DE LA EDICION N° 19.691 AL 19.695 DE FECHAS 04 AL 08-01-2016 QUIEBRA "DISA" COMERCIAL Y CONSTRUCTORA S.R.L.	51
DE LA EDICION N° 19.712 DE FECHA 02-02-2016 (Sin Cargo)	52
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 03/02/2016	52
RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 03/02/2016	52



Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 20 de Enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 460

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Consultor de Áreas Rurales de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y CONSIDERANDO:

Que el señor **ANÍBAL ANDRÉS ZAPATA** reúne las condiciones para la cobertura del mismo.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Con vigencia al 11 de diciembre de 2015, designar al señor **ANÍBAL ANDRÉS ZAPATA, D.N.I. N° 18.230.098**, en el cargo de Consultor de Áreas Rurales de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con una remuneración equivalente a nivel Director–Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. – El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Gómez Almarás

Fechas de publicación: 04/02/2016
OP N°: SA100013430

Salta, 20 de Enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 461

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.), del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y

CONSIDERANDO:

Que el **doctor ÁNGEL AUGUSTO SARMIENTO** reúne las condiciones para la cobertura del mismo.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:



ARTÍCULO 1°.– Con vigencia al 11 de diciembre de 2015, designar al doctor **ÁNGEL AUGUSTO SARMIENTO, D.N.I. N° 20.609.640**, en el cargo de Coordinador de la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.), del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con una remuneración equivalente a nivel Director General–Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. – El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Gómez Almarás

Fechas de publicación: 04/02/2016
OP N°: SA100013431

Salta, 20 de Enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 462

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Implementación y Desarrollo de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **JOSÉ EDUARDO NORIA** reúne las condiciones para la cobertura del mismo.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 11 de diciembre de 2015, designar al señor JOSÉ EDUARDO NORIA, D.N.I. N° 24.694.493, en el cargo de Director General de Implementación y Desarrollo de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con una remuneración equivalente a Director General-Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. – El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Gómez Almarás

Fechas de publicación: 04/02/2016



		OP N°: SA100013432

Salta, 20 de Enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 463 MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **RAFAEL SEGUNDO ESTRADA** reúne las condiciones para la cobertura del mismo.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Con vigencia al 11 de diciembre de 2015, designar al señor **RAFAEL SEGUNDO ESTRADA, D.N.I. N° 7.636.026**, en el cargo de Coordinador General de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con una remuneración equivalente a Secretario-Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. – El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fechas de publicación: 04/02/201	16
OP N°: SA10001343	33

Salta, 20 de Enero de 2016

Parodi - Gómez Almarás

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 464 MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Articulación de Programas de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, del Ministerio de Asuntos indígenas y Desarrollo Comunitario, y

CONSIDERANDO:

Que la señora **CELIA ALCIRA POMA LIZONDO** reúne las condiciones para la cobertura del mismo.



Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 11 de diciembre de 2015, designar a la señora CELIA ALCIRA POMA LIZONDO, D.N.I. n° 26.153.771, en el cargo de Director General de Articulación de Programas de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con una remuneración equivalente a Subsecretario-Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. – El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Gómez Almarás

Fechas de publicación: 04/02/2016	
OP N°: SA100013434	

Salta, 20 de Enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 465 MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa de Gestión y Articulación Institucional de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **FACUNDO BERTOLAMI** reúne las condiciones para la cobertura del mismo.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE D E C I D E :

ARTÍCULO 1°.– Con vigencia al 11 de diciembre de 2015, designar al señor **FACUNDO BERTOLAMI, D.N.I. N° 24.436.868**, en el cargo de Jefe de Programa de Gestión y Articulación Institucional de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con una remuneración equivalente a JPDS-Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de



Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Gómez Almarás

Fechas de publicación: 04/02/2016
OP N°: SA100013435
Salta, 20 de Enero de 2016
DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 466
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Fortalecimiento de Instituciones Locales de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, del Ministerio de Asuntos
Indígenas y Desarrollo Comunitario, y
CONSIDERANDO:
Que el señor MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ HARACH reúne las condiciones para la
cobertura del mismo.
Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la ley 7905 y lo
establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE : ARTÍCULO 1°. - Con vigencia al 11 de diciembre de 2015, designar al señor MIGUEL ÁNGEL
MARTÍNEZ HARACH, D.N.I. N° 20.609.958, en el cargo de Jefe de Programa Fortalecimiento de Instituciones Locales de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con una remuneración equivalente a nivel
JPDS-Fuera de Escalafón. ARTÍCULO 2º. - Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, del Ejercicio vigente.
ARTÍCULO 3°. – El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.
ARTÍCULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.
Parodi – Gómez Almarás
Fechas de publicación: 04/02/2016
OP N°: SA100013436

Salta, 20 de Enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 467



MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Desarrollo Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **EDGAR ABRAHAM ALVAREZ MUÑOZ** reúne las condiciones para la cobertura del mismo.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Con vigencia al 11 de diciembre de 2015, designar al señor **EDGAR ABRAHAM ALVAREZ MUÑOZ, D.N.I. N° 93.912.605**, en el cargo de Coordinador de Desarrollo Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con una remuneración equivalente a nivel Director General – Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. – El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Gómez Almarás

has de publicación: 04/02/2016	Fechas o	
OP N°: SA100013437		

Salta, 20 de Enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 468

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director Adjunto de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y CONSIDERANDO:

Que el doctor **JUAN CARLOS GUERRERO** reúne las condiciones para la cobertura del mismo.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Con vigencia al 11 de diciembre de 2015, designar al doctor **JUAN CARLOS GUERRERO, D.N.I. N° 26.701.045**, en el cargo de Director Adjunto de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con



una remuneración equivalente a nivel Director General-Fuera de Escalafón, con retención de su cargo en dicho Ministerio.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. – El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Gómez Almarás

Fechas o	de publicación: 04/02/2016
	OP N°: SA100013438

Salta. 20 de Enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 469

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y CONSIDERANDO:

Que el doctor **CARLOS JOSÉ MONTELLANO** reúne las condiciones para la cobertura del mismo.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Con vigencia al 11 de diciembre de 2015, designar al doctor **CARLOS JOSÉ MONTELLANO, D.N.I. N° 8.177.026**, en el cargo de Director General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con una remuneración equivalente a nivel Director General–Fuera de Escalafón, con retención de su cargo en dicho Ministerio.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Gómez Almarás

Fechas de publicación: 04/02/2016

OP N°: SA100013439



Salta, 20 de Enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 470

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de Actuaciones, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y

CONSIDERANDO:

Que la señora **NORMA DEL VALLE ZARATE** reúne las condiciones para la cobertura del mismo.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Con vigencia al 11 de diciembre de 2015, designar a la señora **NORMA DEL VALLE ZARATE, D.N.I. N° 16.308.269**, en el cargo de Directora de Actuaciones del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con una remuneración equivalente a Director General, con retención de su cargo en dicho Ministerio.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Gómez Almarás

Fechas de publicación: 04/02/2016

OP N°: SA100013440

Salta, 20 de Enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 471

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Articulación Institucional, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **JOSÉ IGNACIO CAMPOS BERTOLDI** reúne las condiciones para la cobertura del mismo.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 11 de diciembre de 2015, designar al señor JOSÉ IGNACIO



CAMPOS BERTOLDI, D.N.I. N° 26.485.650, en el cargo de Coordinador de Articulación Institucional, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con idéntica remuneración a la prevista en el decreto N° 2361/15.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. – El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Gómez Almarás

Fechas de publicación: 04/02/20)16
OP N°: SA1000134	141

Salta, 20 de Enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 472

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Control Gestión Municipales y ONG, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y

CONSIDERANDO:

Que la señora **ROXANA CIERI SOTO** reúne las condiciones para la cobertura del mismo.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Con vigencia al 11 de diciembre de 2015, designar a la señora **ROXANA CIERI SOTO, D.N.I. N° 14.488.213**, en el cargo de Jefe de Programa Control Gestión Municipales y ONG del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con una remuneración equivalente a nivel Director–Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- El presente acto administrativo sera refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Gómez Almarás

Fechas de publicación: 04/02/2016

OP N°: SA100013442



Salta, 20 de Enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 473

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Sistema de Información, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **LUIS ÁNGEL TERROBA** reúne las condiciones para la cobertura del mismo.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE :

ARTÍCULO 1°.– Con vigencia al 11 de diciembre de 2015, designar al señor **LUIS ÁNGEL TERROBA, D.N.I. N° 17.580.951**, en el cargo de Coordinador de Sistema de Información, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con idéntica remuneración a la dispuesta en el Decreto N° 3623/13.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Gómez Almarás

Fechas de publicación: 04/02/2016

OP N°: SA100013443

Salta, 20 de Enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 475

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Políticas Alimentarias, de la Secretaría de Políticas Sociales, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y

CONSIDERANDO:

Que la licenciada MARCELA ELIZABETH LACHENITH reúne las condiciones para la cobertura del mismo.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:



ARTÍCULO 1°.– Con vigencia al 11 de diciembre de 2015, designar a la licenciada **MARCELA ELIZABETH LACHENITH, D.N.I. N° 18.229.284**, en el cargo de Coordinadora de Políticas Alimentarias de la Secretaría de Políticas Sociales, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con una remuneración equivalente a nivel Director-Fuera de Escalafón, con retención de su cargo en el Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. – El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Gómez Almarás

Fechas de publicación: 04/02/2016
OP N°: SA100013444

Salta, 20 de Enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 476

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Políticas Sociales, de la Secretaría de Políticas Sociales, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y

CONSIDERANDO:

Que la señora LORENA ELENA SOWA reúne las condiciones para la cobertura del mismo.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE D E C I D E :

ARTÍCULO 1°.— Con vigencia al 11 de diciembre de 2015, designar a la señora **LORENA ELENA SOWA, D.N.I. n° 23.584.542**, en el cargo de Coordinadora de Políticas Sociales de la Secretaría de Políticas Sociales, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con una remuneración equivalente a nivel Subsecretario–Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. – El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Gómez Almarás

Fechas de publicación: 04/02/2016



	OP N°: SA100013445

Salta, 20 de Enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 477

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Asistencia a Intendencias, de la Secretaría de Políticas Sociales, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **CESAR ROLANDO PABLO CARO COLOMBO** reúne las condiciones para la cobertura del mismo.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE :

ARTÍCULO 1°.– Con vigencia al 11 de diciembre de 2015, designar al señor **CESAR ROLANDO PABLO CARO COLOMBO, D.N.I. N° 22.263.648**, en el cargo de Jefe de Programa Asistencia a Intendencias de la Secretaría de Políticas Sociales, del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con una remuneración equivalente a nivel Director–Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Gómez Almarás

has de publicación: 04/02/2016	Fechas
OP N°: SA100013446	

Salta, 20 de Enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 478 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Director General de MiPyMEs de la Secretaria de Comercio, MiPyMes y Desarrollo Local dependiente Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al **Ing. Federico Manuel Cooke**, D.N.I. N° 23.471.176, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;



Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7.905/15 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Designar al Ing. FEDERICO MANUEL COOKE, D.N.I. N° 23.471.176, en el cargo de Director General de MiPyMEs de la Secretaría de Comercio, MiPyMes y Desarrollo Local dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del día 11 de Diciembre de 2.015, con remuneración de Director General.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Montero

Fechas de publicación: 04/0	2/2016
OP N°: SA100	013447

Salta, 20 de Enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 479 MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Comercio Exterior de la Secretaría de Comercio, MiPyMes y Desarrollo Local dependiente Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Lic. Luis García Bes, D.N.I. N° 22.146.912, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón:

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7.905/15 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Designar al Lic. **LUIS GARCÍA BES, D.N.I. N° 22.146.912**, en el cargo de Director General de Comercio Exterior de la Secretaría de Comercio, MiPyMes y Desarrollo Local dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del día 11 de Diciembre de 2.015, con idéntica remuneración a la prevista en el Decreto N° 547/09 y con retención de su cargo de Planta Permanente en el mismo organismo.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.



ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Montero

as de publicación: 04/02/2016	Fechas
OP N°: SA100013448	

Salta, 1 de febrero de 2.016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 615 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General de Asuntos Políticos de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Antonio Oscar Marocco para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Designar al Sr. Antonio Oscar Marocco – DNI N° 5.076.125 en el cargo de Coordinador General de Asuntos Políticos de la Gobernación, a partir del 11 de diciembre de 2015, en idénticas condiciones a las previstas en el Decreto N° 195/11.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º. - La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/02/2016

OP N°: SA100013623

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 20 de enero de 2016



DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 480 MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

Artículo 1°.- Designar a la señorita ADRIANA EMILCE MOLINA - DNI N° 25.069.393, como Personal Temporario, en el cargo de Psicólogo de la Escuela Oficial de Ballet de la Provincia dependiente del Instituto de Música y Danza de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Turismo, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional Sub Grupo 2 Función Jerárquica I, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco meses.

Artículo 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes al Instituto de Música y Danza en Jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo.

Artículo 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

Artículo 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Costello (I)	
Fechas de publicación: 04/02/2016	
OP N°: SA100013449	

Salta, 20 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 481 MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

Artículo 1°.- Designar al señor JUAN MANUEL VILLAGRA - DNI N° 25.884.905, como Personal Temporario, en el cargo de Preceptor de la Escuela Oficial de Ballet de la Provincia dependiente del Instituto de Música y Danza de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Turismo, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico Sub Grupo 3 Función Jerárquica III, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco meses.

Artículo 2º.– El gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes al Instituto de Música y Danza en Jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo.

Artículo 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

Artículo 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Costello (I)

Fechas de publicación: 04/02/2016



		OP N°: SA100013450

Salta, 20 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 482 MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

Artículo 1°. – Designar a la señorita CRISTINA GARD – DNI N° 13.213.435, como Personal Temporario, en el cargo de Maestra Especial de la Escuela Oficial de Ballet de la Provincia dependiente del Instituto de Música y Danza de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Turismo, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico Sub Grupo 3 Función Jerárquica III, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco meses.

Artículo 2º.– El gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes al Instituto de Música y Danza en Jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo.

Artículo 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

Articulo 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Costello (I)	
Fechas de publicación: 04/02/2016	
OP N°: SA100013451	

Salta, 20 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 483 MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

Artículo 1°.- Designar al señor CARLOS QUIROZ - D.N.I N° 27.302.251, como Personal Temporario, en el cargo de Maestro Especial de la Escuela Oficial de Ballet de la Provincia dependiente del Instituto de Música y Danza de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Turismo, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico Sub Grupo 3 Función Jerárquica III, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco meses

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes al Instituto de Música y Danza en Jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo.

Artículo 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo.



Artículo 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Costello (I)
Fechas de publicación: 04/02/2016
OP N°: SA100013452
Salta, 20 de enero de 2016 DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 484
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:
Artículo 1° Designar al señor FABIO NARVÁEZ - D.N.I N° 24.511.091, como Personal Temporario, en el cargo de Maestro Especial de la Escuela Oficial de Ballet de la Provincia dependiente del Instituto de Música y Danza de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Turismo, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico Sub Grupo 3 Función Jerárquica III, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco meses. Artículo 2° El gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes al Instituto de Música y Danza en Jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo. Artículo 3° El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo. Artículo 4° Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.
Parodi – Costello (I)
Fechas de publicación: 04/02/2016
OP N°: SA100013453

Salta, 20 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 485 MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

Artículo 1°.- Designar al señor **LEONEL DAVID GOLDSTEIN - DNI N° 27.419.276,** como Personal Temporario, en el cargo de Maestro Especial de la Escuela Oficial de Ballet de la Provincia dependiente del Instituto de Música y Danza de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Turismo, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico



Sub Grupo 3 Función Jerárquica III, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco meses.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes al Instituto de Música y Danza en Jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo.

Artículo 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

Artículo 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

	Parodi - Costello (I)
	Fechas de publicación: 04/02/2016
	OP N°: SA100013454
SIÓN ADMINISTRATIVA Nº 486 STERIO DE CULTURA Y TURISMO	Salta, 20 de enero de 2016

DE

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

Artículo 1°.- Designar al señor FRANCISCO ROBERTO LÓPEZ - DNI Nº 37.419.584, como Personal Temporario, en el cargo de Maestro Especial de la Escuela Oficial de Ballet de la Provincia dependiente del Instituto de Música y Danza de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Turismo, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico Sub Grupo 3 Función Jerárquica III, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco meses.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes al Instituto de Música y Danza en Jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo.

Artículo 3°.- El Presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

Artículo 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Costello (I)	
Fechas de publicación: 04/02/2016	
OP N°: SA100013455	
	-

Salta, 20 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 487 MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO



EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

Artículo 1°.- Designar a la señorita GRACIELA HERRERA - D.N.I N° 16.349.757, como Personal Temporario, en el cargo de Maestra Especial de la Escuela Oficial de Ballet de la Provincia dependiente del Instituto de Música y Danza de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Turismo, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico Sub Grupo 3 Función Jerárquica III, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco meses.

Artículo 2º.– El gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes al Instituto de Música y Danza en Jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo.

Artículo 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

Artículo 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

,	Fechas de publicación: 04/02/2016
	OP N°: SA100013456

Salta, 20 de enero de 2016

Parodi - Costello (I)

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 488 MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

Artículo 1°.- Designar a la señorita VALERIA VITTOR - D.N.I N° 28.634.591, como Personal Temporario, en el cargo de Nutricionista de la Escuela Oficial de Ballet de la Provincia dependiente del Instituto de Música y Danza de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Turismo, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional Sub Grupo 2 Función Jerárquica I, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco meses.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes al Instituto de Música y Danza en Jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo.

Artículo 3°.– E! presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

Artículo 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Costello (I)

Fechas de publicación: 04/02/2016

OP N°: SA100013457



Salta, 20 de enero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 489 MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

Artículo 1°.- Designar a la señorita MÓNICA LÓPEZ - D.N.I N° 31.548.392, como Personal Temporario, en el cargo de Fisioterapeuta de la Escuela Oficial de Ballet de la Provincia dependiente del Instituto de Música y Danza de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Turismo, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional Sub Grupo 2 Función Jerárquica I, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco meses.

Artículo 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes al Instituto de Música y Danza en Jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo.

Artículo 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

Artículo 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Costello (I)

Fechas de publicación: 04/02/2016

OP N°: SA100013458

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

MINISTERIO PÚBLICO DEFENSORÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 329

Salta, 2 de febrero de 2.016

VISTA:

La implementación del régimen de guardias pasivas rotativas dispuesta por Resolución Nº 116/2012 de esta Defensoría General para las Defensorías Civiles del Distrito Judicial del Centro, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de dar continuidad al régimen establecido en la normativa citada precedentemente, corresponde la confección del cronograma para el presente año, consignando al Defensor Oficial que corresponderá actuar en cada turno y número de celular.

Que, esta Defensoría General, con arreglo al art. 46 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328, se haya facultada para emitir las instrucciones para organizar la distribución de sus tareas.



POR ELLO:

LA DEFENSORA GENERAL DE LA PROVINCIA: R E S U E L V E:

- 1. APROBAR el cronograma de los turnos de las guardias pasivas de las Defensorías Civiles del Distrito Judicial del Centro para el presente año, de acuerdo a la Planilla que se adjunta y que forma parte de la presente.
- **2. ESTABLECER** que en caso de ausencia y/o licencia del Defensor Oficial, la guardia será realizada por el magistrado reemplazante.
- **3. COMUNICAR** a la Corte de Justicia de Salta; Oficina de Violencia Familiar (OVIF); Jefatura de Policía; Procuración General de la Provincia; Mesa Distribuidora de Defensorías, Asesoría Itinerantes y Defensorías Oficiales Civiles.
- **4. REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, página del Ministerio Público de la Defensa y archívese.

Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100006060 Fechas de publicación: 04/02/2016

Sin cargo

OP N°: 100052002

RESOLUCIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE SALTA SALTA, 29 DE ENERO DE 2.016 RESOLUCIÓN Nº 077

VISTO la Ley Provincial N° 5167, su Modificatoria Ley N° 5963 y la Resolución del Instituto Provincial de Vivienda N° 060 /2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 3 de la Ley Provincial N° 5167 expresa "El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda será Organismo autárquico y de derecho público, con capacidad para actuar pública y privadamente";

Que en su Artículo Nº 10 faculta el Sr. Presidente como el Jefe de la Administración del Instituto, "que cumplirá y hará cumplir las leyes que lo gobiernan, sus modificaciones, decretos reglamentarios que se dicten, las resoluciones y el reglamento interno del Organismo";

Que la Resolución I.P.V: N° 060/2012 aprueba el Convenio Marco Proyecto "MI PRIMERA VIVIENDA MONOAMBIENTE PARA JÓVENES", en el cual según la clausula segunda el IPV se obliga, entre otros, a "Realizar todo trámite que resulte pertinente para la administración del proyecto...",

Que, habiendo vencido el plazo estipulado en las Actas de Tenencia Precaria, desde la entrega de la última etapa del Grupo Habitacional "MI PRIMERA VIVIENDA-MONOAMBIENTE PARA JÓVENES-SALTA CAPITAL"; de obligación de habitar las respectivas unidades y el Área Social informa que se han presentado suficientes casos de consulta para



transferir los monoambientes a terceros; por lo que es imprescindible reglamentar dichas cesiones, pues se trata de unidades habitacionales con ciertas particularidades que no encuadrarían en las Resoluciones existentes,

Que la experiencia recogida en el transcurso de los últimos acontecimientos en cuanto a Política de Vivienda, ha demostrado que es necesario y preponderante que cada Área de este organismo evalúe las mejoras y los cambios que se ameriten, con el fin de optimizar todos los recursos que estén a su disposición;

Por ello, y en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar establecido que a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, toda Cesión de Derechos y Acciones, como así también compra venta con Escritura Pública de unidades habitacionales pertenecientes al proyecto "MI PRIMERA VIVIENDA MONOAMBIENTE PARA JÓVENES", deberá reunir para su aprobación los siguientes requisitos: a) Haber cumplido dos (2) años de habitabilidad desde la entrega efectiva de la vivienda. b) El cesionario o comprador deberá ser una persona física, argentino y mayor de edad. c) El cesionario o comprador, no deberá ser adjudicatario o adquirente por Compraventa o Cesión de Derechos y Acciones de otra vivienda construida por este Organismo o crédito entregados por el mismo u otro del estado provincial. d) El cesionario o comprador deberá acreditar fehacientemente ingresos y registrarse personalmente en el Área Social del Instituto. e) El cesionario o comprador no podrá ser titular registral ni condómino de bienes inmuebles en todo el territorio de la Provincia. f) El cesionario en el caso de ser casado o conviviente con o sin hijos en común, deberá presentar documentación correspondiente al grupo familiar. q) La Cesión de Derechos y Acciones deberá estar instrumentada en debida forma ante Escribano Público, y sellada en la Dirección General de Rentas. h) Presentar libre deuda de cuotas I.P.V, pago de expensas comunes, impuestos y tasas municipales, y empresas de servicios públicos. i) Pago de Arancel de Transferencia de \$ 500 (pesos quinientos). j) En caso de Cesiones Sucesivas, deberá abonarse el arancel correspondiente a cada una de ellas.

ARTÍCULO 2°: En todos los casos, previo a la recepción de la documentación, se deberá poner en conocimiento al cedente como al cesionario que al constituir un crédito del estado altamente subsidiado para su propio beneficio, los mismos quedarán INHIBIDOS para solicitar nuevamente la adjudicación de vivienda social. Sin excepciones de nuevos grupos familiares o de tiempo transcurrido. A tal fin, se completará un formulario como declaración jurada. ARTÍCULO 3°: La documentación descripta en los Artículos precedentes deberá ser presentada por los interesados en el Área Social para su verificación. ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por los Sres. Secretario Ejecutivo; Jefe del Área Financiera Administrativa y la Sra. Jefa del Área Social. ARTÍCULO 5°: Regístrese; comuníquese a las distintas Áreas del IPV, a los fines que le competen, publíquese en el Boletín Oficial; archívese. Ing. SERGIO ZORPUDES. PRESIDENTE. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA – Dr. MAURICIO CHANETON. SECRETARIO EJECUTIVO. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA – Ing. ALICIA VIRGINIA GALLI. JEFA ÁREA SOCIAL. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA – C.P.N. CARLOS MIGUEL JOYA. JEFE ÁREA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.



Dr. Mauricio Chaneton, SECRETARIO EJECUTIVO

Valor al cobro: 0002 - 00005668 Fechas de publicación: 04/02/2016

Importe: \$ 315.60

OP N°: 100051998

LICITACIONES PÚBLICAS

JEFATURA DE POLICÍA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/16

EXPTE.: 44-123.344/13-0

Adquisición: de materiales de construcción y artículos varios de electricidad.

Destino: Destacamento Policial Seclantás (DUR-6).

Lugar de apertura: Jefatura de Policía - División Contrataciones y Compra Oficina Nº 57 -

Gral. Güemes N° 750 - Salta-Capital.

Fecha de apertura: 23 de febrero de 2016 a hs: 11:00.

Valor del pliego: Sin cargo.

Presupuesto oficial: PESOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON 03/100

CVOS. (\$77.523,03).

Consulta y entrega de pliegos: A partir del 05 del cte. mes y año en Jefatura de Policía – División Contrataciones y Compras (DAyF) – Oficina N° 57 sito en calle Gral. Güemes N° 750 – Salta Capital, teléfonos 4370601 en el horario de 07:00 a 15:00.

Crio. Gral Ing. Ángel Mauricio Silvestre, JEFE DE POLICÍA (I)

Factura de contado: 0001 - 00067609 Fechas de publicación: 04/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052013

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN (MAGYP) PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES (PROSAP) LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B1RF). Préstamo BIRF N° 7597/AR SECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS.

MINISTERIO DE AMBIENTE y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA Sub Proyecto: "Mejoramiento del Área de Riego Metán. Entubamiento Canal Castaño y Ampliación Canal El Molino"

Licitación Pública Nacional Nº: BM-STP-7597-015-O-01/15

1. Este Llamado a Licitación se formula como resultado del Anuncio General de Adquisiciones publicado en la edición N° 484 del Development Business, publicación on line



del 28/05/2009 y edición impresa Issue N° 753 del 30/06/2009.

- 2. La República Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para sufragar el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) (Préstamo N° 7597/AR). En tal sentido, la provincia de Salta subscribió con la Nación el Convenio de Subrogación y Anexos Específicos, y se propone utilizar parte de esos fondos para efectuar pagos derivados de la ejecución de la Obras Adicional Canal El Molino
- 3. La Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta invita a Licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para las obras de construcción de la obra Entubamiento Canal Castaño y Ampliación Canal El Molino; cuyo plazo total de ejecución es de 4 meses.
- 4. La Licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento indicado en la publicación del Banco Mundial titulada "Normas: Adquisiciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF" y está abierta a todos los interesados de los países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas Normas.
- 5. Los Licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en el horario de 09:00 a 14:00 hs. en la SECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS. MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA en la dirección que se indica al pie y en www.prosap.gov.ar ó www.argentinacompra.gov.ar.
- 6. Los requisitos de calificaciones, entre otros, incluyen haber ejecutado en los últimos diez años (10), obras similares a las que se licitan por \$8.000.000 como suma de hasta 2 contratos. Además de 1 obra hidráulica con un mínimo de 16.000m3 de movimiento de suelos y 3.000 ml de cañería de PVC o PRFV de 200mm de diámetro. Los activos líquidos requeridos deben superar el millón y medio de pesos (\$1.500.000)
- 7. Los Licitantes interesados podrán solicitar un juego completo de los Documentos de Licitación, en español, por escrito a la dirección abajo indicada.
- 8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección de la SECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA indicada al pie a más tardar a las 10:00 hs. del día 10/03//2016 y deberán ir acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de cincuenta mil pesos (\$50.000). No serán permitidas las ofertas electrónicas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada al pie, a las 10:00 hs. del día 10/03/2016.
- 1) La dirección referida a los efectos obtener información adicional y consultar los documentos de licitación es:

Secretaría de Asuntos Agrarios

Domicilio: Avda. Los Incas s/n, 1er. Piso, Block 1, Ala Este, Centro Cívico Grand Bourg, Salta (CP 4400), República Argentina

Atención: Dra. Mercedes Mateo

También podrán consultar los documentos de esta Licitación en las Páginas web de la ONC, www.argentinacompra.gov.ar y del PROSAP, www.prosap.gov.ar

2) La dirección referida a los efectos de la presentación y apertura de las ofertas es: Secretaría de Asuntos Agrarios, Avda. Los Incas s/n, 1er. Piso, Block 1, Ala Este, Centro Cívico Grand Bourg.

Ciudad: Salta Provincia: Salta

País: República Argentina.

Fecha: 10/03/2016 Hora: 10:00hs.



Lic. Juán Carlos Causarano, JEFE DE PROGRAMA TESORERÍA SERVICIO ADM FINANCIERO

Valor al cobro: 0002 - 00005669

 $Fe chas \ de \ publicaci\'on: \ 04/02/2016, \ 05/02/2016, \ 10/02/2016$

Importe: \$ 864.00

OP N°: 100051999

COMPRAS DIRECTAS

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO COMPRA DIRECTA Nº 05/16 - ART. 13 INCISO H

Expte.: 234-7093/2016-0 - Resolución N° 036/16

ADQUISICIÓN: 2.000 bidones de agua mineral x 10 lts.

Fecha de Apertura: 05 de Febrero del año 2.016 a Horas 10: 30

Destino: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario -U.O Control y Existencia

Precio Tope: \$ 90.000,00 (Pesos noventa mil con 00/100)

Precio del Pliego: (sin costo)

Venta del Pliego: hasta el día 05 de Febrero hs. 09:00 - Servicio Administrativo Financiero -

Tesorería del Ministerio de Derechos Humanos - sito en 25 de Mayo N° 872

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Derechos Humanos -sito en 25 de Mayo N° 872 - Salta/Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4373085 Requisito Indispensable: INSCRIPTO EN LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES DE LA

PROVINCIA DE SALTA, sito en calle Pueyrredón N° 74 – 1° piso

Nélida Heredia, ADMINISTRADORA GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Factura de contado: 0001 - 00067605 Fechas de publicación: 04/02/2016

> Importe: \$ 100.00 OP N°: 100052009

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Compra directa n° 04/16 – art. 13 inciso H

Expte.: 234-7131/2016-0 - Resolución N° 037/16

ADQUISICIÓN: 500 frazadas de 1 plaza tipo escocesa

Fecha de Apertura: 05 de Febrero del año 2.016 a Horas 10: 00

Destino: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario -U.0 Control y Existencia

Precio Tope: \$85.000,00 (Pesos ochenta y cinco mil con 00/100)

Precio del Pliego: (sin costo)

Venta del Pliego: hasta el día 05 de Febrero hs. 09:00 - Servicio Administrativo Financiero -

Tesorería del Ministerio de Derechos Humanos – sito en 25 de Mayo N° 872



Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones – Ministerio de Derechos Humanos –sito en 25 de Mayo N° 872 – Salta/Capital – Consultas: Telf.: (0387) – 4373085 **Requisito Indispensable**: INSCRIPTO EN LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA, sito en calle Pueyrredón N° 74 – 1° piso

Nélida Heredia, ADMINISTRADORA GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Factura de contado: 0001 - 00067605 Fechas de publicación: 04/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052008

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS.

Ref. Expte. 0090034-250142/15.-

Luis Javier Montero Alesanco, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 2857, Catastro de origen N° 878 Suministro N° 620, Dpto. Cachi, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para una superficie de 22,8567 has, de carácter permanente, con una dotación de 11,9997 lts./seg a derivar del Río Trancas.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta.—

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 22 de diciembre de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 - 00005242

 $Fe chas \ de \ publicación: \ 04/02/2016, \ 05/02/2016, \ 10/02/2016, \ 11/02/2016, \ 12/02/2016$

Importe: \$ 500.00

OP N°: 400007400

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-128.433/15.-

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 407 del día 26/11/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Calchaquí, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos



Cerezo. Se establece el inmueble identificado con la matrícula N° 281, Finca "Pueblo y Campo Colorado", Dpto. La Poma, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 22 de Diciembre de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR

Factura de contado: 0001 - 00067599 Fechas de publicación: 04/02/2016, 05/02/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100052001

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-36.979/15.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 13/15 del día 15/01/16, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Bermejo en la zona de la matrícula N° 1712, Finca "El Mistol", Dpto. Orán, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Línea de Ribera río Bermejo Margen Izquierda Coordenadas Gauss Krugger			Margen Derecha Coordenadas Gauss Krugger		
LRmi01	4454940.54	7403975.40	LRmd01	4454279.68	7399053.58
LRmi02	4455206.25	7403458.43	LRmd02	4454364.45	7398957.43
LRmi03	4455466.13	7403461.01	LRmd03	4454435.48	7398909.36
LRmi04	4455762.59	7403364.75	LRmd04	4454604.39	7398868.63
LRmi05	4456086.79	7402943.12	LRmd05	4454903.48	7398906.80
LRmi06	4456419.35	7402829.09	LRmd06	4455240.90	7398779.33
	<u> </u>	<u>.</u>	LRmd07	4455266.55	7398751.87
			LRmd08	4455603.32	7398589.07

Las Zonas Inundables que a continuación se señalan pueden sufrir inundaciones durante las crecidas extraordinarias; en consecuencia es de aplicación el art. 172 del Código de Aguas



de la Provincia de Salta, que establece algunas restricciones al uso del suelo:

Zonas inundables: La Autoridad de Aplicación, para las zonas ribereñas determinará los sectores que puedan ser afectados por inundaciones, en los cuales no se permitirá la instalación de asentamientos poblacionales o fijación de obstáculos que puedan afectar el curso de las aguas. Las nuevas construcciones o plantaciones que se efectúen en zonas ribereñas deberán ser autorizadas previamente por la Autoridad de Aplicación, debiéndose proyectar y ejecutar las obras necesarias para prevenir el riesgo de inundación.

Vinculación de Línea de Inundación río Bermejo Mat N° 1712- Dpto. Orán							
Margen Izquierda Coordenadas Gauss Krugger			Margen Derecha Coordenadas Gauss Krugger				
						Nombre	Υ
Zlmi01	4456185.45	7418126.46	ZImd01	4452367.87	7387836.07		
Zlmi02	4456839.40	7417852.22	ZImd02	4452179.08	7386763.87		
Zlmi03	4457919.26	7416503.49	ZImd03	4452536.78	7386009.36		
	•		ZImd04	4453878.29	7385015.22		

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 28 de Enero de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0001 - 00067585 Fechas de publicación: 03/02/2016, 04/02/2016

Importe: \$ 312.00

OP N°: 100051979



Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



EDICTOS DE MINAS

La Dra. Alejandra Loutayf – Secretaria del Juzgado de Mina y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, en los autos caratulados: **CANTERA FLOR**, **EXPTE.** N° 17.210, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. (LEY 7141/01), que la Municipalidad de Las Lajitas, ha solicitado la renovación de la cantera de áridos, denominada "FLOR", la cual se encuentra en terrenos de propiedad fiscal y se encuentra ubicada en el departamento de Anta, lugar Río del Valle, con una superficie de terreno afectada a la explotación de áridos es de 26 has. descripta de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER - SISTEMA POSGAR - 94

Esq.	Υ	Χ
1	4372586.22	7264409.04
2	4372954.89	7264444.21
3	4373237.48	7264274.18
4	4373643.96	4264311.01
5	4373735.47	7264139.49
6	4373322.25	7264057.64
7	4373025.54	7264175.33
8	4372597.17	7264135.22

Publíquese tres veces en el plazo de 15 (quince) días hábiles. Salta, 17 de Diciembre de 2015.-

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00067598

 $Fe chas \ de \ publicación: \ 04/02/2016, \ 16/02/2016, \ 26/02/2016$

Importe: \$ 300.00 OP N°: 100052000

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO - SALA IV

FLORES, LUCIANO GABRIEL, CUELLAR, MARCOS RODRIGO - EXPTE. Nº 26.532/13

Falla: I.-) CONDENANDO a Luciano Gabriel Flores, y a; Marcos Rodrigo Cuellar a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar coautores material y penalmente responsables del delito de Robo Calificado por ser Cometido Mediante el uso de Arma (arts 166 inc 2° primer supuesto, 12, 19, 29 párrafo 3°, 40, 41 y 45 del CP). Ordenando que los nombrados continúen alojados en la cárcel penitenciaria local. II.-) DISPONIENDO que los condenados Luciano Gabriel Flores y Marcos Rodrigo Cuellar de las condiciones personales ya consignadas, reciban tratamiento psicoterapéutico atento la naturaleza de los hechos por los que resultan condenados y, con especial consideración en el suministro del tratamiento que requiera por la adicción al consumo de sustancias tóxicas



que dice padecer Luciano Gabriel Flores. Debiendo el Sr. Director del S.P.P.S., arbitrar todas las diligencias destinadas a tal fin y, remitir en el término de 72 horas las constancias del efectivo cumplimiento de la medida dispuesta, con expreso apercibimiento de ley. III.-) REGULANDO..., IV.) DIFIRIENDO..., V.) ORDENANDO..., VI.-) FIJANDO..., VII) CÓPIESE..., Fdo.: Dra. Norma B. Vera, Dr. Roberto Lezcano y Dra. Ana Silvia Acosta, Jueces del Tribunal de Juicio - Sala IV. Ante mi Dr. Leonardo G. Feans - Secretario".

Cumplen la Pena Impuesta: el día Diez de Mayo del Año Dos Mil Dieciocho (10/05/2018). Salta, 02 de Febrero de 2.016.-

Dra. Ana Silvia Acosta, PRESIDENTE - Dr. Leonardo G. Feans, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001079 Fechas de publicación: 04/02/2016

Sin cargo

OP N°: 400007399

SUCESORIOS

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBAN, Juez INTERINO, Secretaría a cargo del/la AUTORIZANTE, en los autos caratulados: "LIZARRAGA, IRENE S/ SUCESORIO" EXPTE N° 1-518840/15:

CITA por edictos que se publicarán durante TRES días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Salta, 24 de septiembre de 2015

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006063

Fechas de publicación: 04/02/2016, 05/02/2016, 10/02/2016

Sin cargo

OP N°: 100052006

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: "ROJO, RAMONA SOFÍA S/ SUCESORIO", Expte. Nº 531.282/15, CITA por Edictos, que se publicarán durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Diciembre de 2015. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez; Milagro Lee Arias, Secretaria. Salta 01 de febrero de 2016.



Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00067601 Fechas de publicación: 04/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052003

El Dr. Hugo Alberto Ruiz, Juez interino, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Distrito Judicial del Norte- circunscripción Tartagal, Secretaría de la proveyente, en los autos caratulados; "ASCUY FÉLIX Y GALLARDO MERCEDES PATRICIA, S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte N° 24.550/15, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por 1 (UN) día en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. Marcelo Alvarado - Secretario Interino-Tartagal, 22 de Diciembre de 2.015

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00067597 Fechas de publicación: 04/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100051996

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom. de Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados: "Díaz Elpidio s/Sucesorio", expte. n° 1220/15, ordena se cite por edictos, que se publicará durante UN DÍA en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.–
Joaquín V. González, 02 de 02 de 2016.–

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ - Dra. Nelly Rocío Fabián, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00067596

Fechas de publicación: 04/02/2016 Importe: \$ 100.00

OP N°: 100051995

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa Del Carmen López, en los autos caratulados "VALDEZ ROBERTO HORACIO; SAUAD SARA NELLY CONTRA POR SUCESORIO"



Expte N° 500.861/14, cita y emplaza mediante edicto que se publicará por el término de un día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.) a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 30 de diciembre de 2.015

Teresa del Carmen López, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00067595 Fechas de publicación: 04/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100051994

La Dra. BIBIANA MARÍA ACUÑA, Jueza de Primera Instancia de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma Nominación, Secretaría de la Dra. CAROLINA VAN CAUWLAERT, en autos "BRAVO, LUIS RODOLFO POR SUCESORIO" EXPTE. Nº 514.804/15 cita y emplaza mediante publicación de edictos por un día en el diario de publicaciones oficiales a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la presente sucesión para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (cfr. Art. 2340 CC Y C), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, 23 de diciembre de 2015.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00067593 Fechas de publicación: 04/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100051992

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "Chica Encarnación Amedia s/Sucesorio". Expte.Nº 524.986/15, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Chica Encarnación Amedia, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días corridos a contar desde de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C.. Edictos por tres días Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria. Salta, 03 de Diciembre de 2.015

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005245

Fechas de publicación: 04/02/2016, 05/02/2016, 10/02/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007403



La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina E. Garrido, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, en los autos caratulados: "Choque, María Pascuala; Chocobar Serafín Pedro s/Sucesorio", Expte. Nº 508400/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial masiva (art. 723) y con al menos 1 (un) día en el Diario El Tribuno. – Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Juez; Dra. Sara E. Alsina E. Garrido – Secretaria. –

Salta, 14 de Diciembre de 2015.-

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005244 Fechas de publicación: 04/02/2016, 05/02/2016, 10/02/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007402

La Dra. Claudia María del Milagro Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia y 7° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. María Luján Genovese, sito en Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4.671, 1° Piso; en los autos caratulados: "Tapia, Benigno s/Sucesorio" Expte. N° 531.105/15 dispone: "CITAR por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (por gozar de difusión en todo territorio provincial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días desde dicha publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley." Fdo.: Dra. Claudia María del Milagro Ibáñez (Juez); Dr. Carlos Martín Jalif (Secretario).

Salta, 30 de Diciembre de 2015.-

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 - 00005243 Fechas de publicación: 04/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007401

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: "Choque, Martha Alicia por Sucesorio", Expte. N° 500375/14 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Martha Alicia Choque para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días consecutivos en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C). Fdo. Dr. Leonardo



Rubén Aranibar, Juez; Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.-Salta, 27 de Mayo de 2.015.-

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005239

Fechas de publicación: 03/02/2016, 04/02/2016, 05/02/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007395

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Concha, Ramón Carlos por Sucesorio" Expte. N° 532.297/15, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 17 de Diciembre de 2.015.—

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005238

Fechas de publicación: 03/02/2016, 04/02/2016, 05/02/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007394

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, Segunda Nominación Secretaría de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "LOS MOLQUE S.R.L. – CONCURSO PREVENTIVO (Pequeño)" Expte. N° 534.702/15, hace saber que se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de LOS MOLQUE S.R.L., CUIT N° 30–71041491–9, con sede social en calle Santa Silvana N° 2555 – B° Santa Lucía y domicilio procesal en Manzana 22, Casa 22 B° San Carlos, ambos de ésta ciudad.

Se hace saber que se han fijado las siguientes fechas: el día 11 de Marzo de 2016 como fecha tope para que los acreedores presenten sus SOLICITUDES de VERIFICACIÓN por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos, (art. 14 inc. 3°). SEÑALAR el día 27 de Abril de 2016 como fecha tope para la presentación del INFORME INDIVIDUAL; y, el 3 de Junio de 2016 para la presentación del INFORME GENERAL. (art. 14 inc. 9°)

Se comunica que ha sido designado como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso al C.P.N. ALDO RUBÉN GALUP DNI Nº 8.093.029, Matrícula Nº 400, con domicilio procesal en calle Los Mandarinos 384, B° Tres Cerritos, Salta, Teléfono Nº 4392148, y como días y horario de atención el de Martes, Miércoles y Jueves de 18:30 a 20:30 horas, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos. Se fija como importe previsto como arancel de ley la suma de \$610,00 (Pesos Seiscientos Diez) (art. 32 LCQ).– Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación. Salta, 21 de diciembre de 2015.



Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00067570

Fechas de publicación: 29/01/2016, 01/02/2016, 02/02/2016, 03/02/2016, 04/02/2016

Importe: \$ 600.00

OP N°: 100051951

El Dr. Pablo Muiños, Juez de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1º Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Aqustín Vidizzoni SA. - Concurso Preventivo", Expte. Nº 533555/15, hace saber que en fecha 11 de Diciembre de 2.015 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Agustín Vidizzoni S.A., C.U.I.T. N°30-70005341-1 con domicilio social en calle Manuel Solá N° 33 y domicilio procesal en Avda. Belgrano Nº 1.267, Planta Alta, de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 11 de Marzo de 2.016 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 26 de Abril del 2.016 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 08 de Junio del 2.016 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso al Estudio Estrada - Di Francesco & Asociados Contadores Públicos, con domicilio procesal en calle Leguizamón N° 366, Primer Piso, de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Lunes, Miércoles y Viernes, en el horario de 18,00 a 20,00 horas, haciéndose saber que el importe previsto como arancel de ley es la suma de \$ 560,00 (Pesos Quinientos Sesenta) (10% SMVM) conforme lo dispone el art. 32 de la L.C.Q.. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario comercial de mayor circulación.-Salta, 29 de Diciembre de 2.015.-

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005240

Fechas de publicación: 03/02/2016, 04/02/2016, 05/02/2016, 10/02/2016, 11/02/2016

Importe: \$ 620.00

OP N°: 400007396

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Inés del Milagro Villa Nougues, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Jesús Alberto Herrera, en los autos caratulados: "Tacuri, Petrona s/Ausencia con presunción de fallecimiento" Expte. Nº 489.013/14, ha dispuesto citar a Petrona Tacuri DNI Nº 18.663.767 para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publicara durante seis meses una vez por mes en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.—

Dra. Ines Villa Nougués, JUEZ - Dra. Aldana Daniela Parada, A/C SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00004775

Fechas de publicación: 04/09/2015, 05/10/2015, 04/11/2015, 04/12/2015, 04/01/2016, 04/02/2016



Importe: \$ 420.00
OP N°: 400006768



Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

PATRICIO SEBASTIÁN GARRIDO, DNI N° 28.902.608, INFORMA la transferencia del fondo de comercio rubro Empresa de Viajes y Turismo que gira bajo el nombre de fantasía de "DAGFA VIAJES Y TURISMO" Leg. 14.487 ubicada en calle Buenos Aires N° 624, a MARIELA MARTHA CARBALLO, DNI N° 26.755.404. La venta incluye pasivos y activos financieros. Domicilio de las partes y oposiciones por el plazo de ley en calle Buenos Aires N° 135 Of. 206 2° Piso, de la Ciudad de Salta.

Patricio Sebastián Garrido, DNI: 28.902.608

Factura de contado: 0001 - 00067578

Fechas de publicación: 01/02/2016, 02/02/2016, 03/02/2016, 04/02/2016, 05/02/2016

Importe: \$ 500.00

OP N°: 100051966

AVISOS COMERCIALES

ECONORSA S.A.

INSCRIPCIÓN DIRECTORIO ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA UNÁNIME

En la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina a los 24 días del mes de Mayo de 2.015, siendo las horas 18,00, se reúnen en la sede social sita en Pasaje San Lorenzo 125 de esta ciudad de Salta, la totalidad de los Accionistas de ECONORSA S.A.F.A., según consta al Folio N° 17, del libro de Asistencia a Asambleas N° 1. A continuación el Sr. Alberto Ramón Boggione, inicia la sesión dando lectura al. **Orden del Día**:

1°) Finalización del Mandato de los Directores, 2°) Elección de nuevas autoridades y aceptación de renuncia de la vicepresidente. Teniendo en cuanta el correcto desempeño del presidente anterior se mociona que el mimo sea reelegido en su cargo por un nuevo período de tres ejercicios, es decir: Presidente: Alberto Ramón Boggione, LE N° 8.172.895, domicilio especial Pje. San Lorenzo N° 125 – Salta,. Director Suplente: Facundo Alberto Boggione, D.N.I N° 30.637.195, domicilio especial Virrey Toledo 741, 5° Piso Departamento "A", Salta.– Luego de un intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad la moción,. Sin otros puntas para tratar, se da por finalizada la sesión, previa lectura y ratificación de los tratado, siendo las 19,30 hs. Mediante las firmas al pie de la aceptación de los cargos de los señores Alberto Ramón Boggione, y Facundo Alberto Boggione.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARIA, Salta 03/02/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00067606 Fechas de publicación: 04/02/2016

Importe: \$ 108.00



	OP N°: 100052010

RADIODIFUSORA SALTA S.A.

INSCRIPCIÓN AUMENTO DE CAPITAL

Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 61 de fecha 25 de noviembre de 2014 y acta de Directorio N° 499 modificatoria del 4 de junio de 2015 de Radiodifusora Salta S.A., los accionistas resolvieron el Aumento de Capital y modificación del Estatuto Social artículo 5° quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 5° Capital Social": El Capital Social queda fijado en la suma de pesos doce mil (\$12.000), representado por 120 acciones ordinarias nominativas escriturales, con derecho a 5 votos cada una, de valor nominal pesos cien (\$100) cada acción.

Asimismo comunica que el aumento de capital es suscripto e integrado por los accionistas en proporción a sus respectivas participaciones sociales y no se produce ningún cambio en la tenencia y/o porcentaje que poseían.

Nélida Margarita Romero Presidente – L.C. 1.637.183 Salta, 28 de diciembre de 2015.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARIA, Salta 30/12/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00067604 Fechas de publicación: 04/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052007



Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Consejo Directivo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 15 de Marzo de 2016 a hs. 20:00, en la Sede de la Institución, sita en calle Alvear 578 de la ciudad de Salta, conforme lo disponen los artículos 15 y 18 inc. d) de los Estatutos, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, informe del Órgano de Fiscalización, todo correspondiente al Ejercicio iniciado 01 de Enero de 2015 y cerrado el 31 de Diciembre de 2015.
- 3) Informe de la Junta Electoral y proclamación de las Autoridades.
- 4) Para el supuesto de haberse presentado más de una lista, esta Asamblea dispondrá el día que continuará a fin de la proclamación de la lista ganadora, en el caso de que las nuevas autoridades no pudieran ser proclamadas en este acto asambleario.
- 5) Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

Dr. Héctor Martínez, PRESIDENTE - Dra. Rosanna Sángari, SECRETARIA GENERAL

Factura de contado: 0001 - 00067592

Fechas de publicación: 04/02/2016, 05/02/2016

Importe: \$ 156.00

OP N°: 100051991

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO PARAGUAYO DE SALTA

El Centro Paraguayo de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria, la que se llevará a cabo el día domingo 28 de Febrero de 2016 a horas 13 en su sede social de Mariano Moreno 1881 de la ciudad de Salta.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lectura y consideración del acta anterior.
- 2. Modificación de Estatuto:
 - a) Art. 21 Tit. IV Del Presidente y Vicepresidente (1er.Párrafo)
 - b) Art. 33 Tit. IX Disolución
- 3. Renovación de Autoridades de Comisión Directiva.
- 4. Designación de dos socios para refrendar el acta.

Arminda Fariña, PRESIDENTE - Mirta Isabel Duarte, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00067608

Fechas de publicación: 04/02/2016



Importe:	\$	50.00
OP N° 100	nO I	52012

CENTRO PARAGUAYO DE SALTA

El Centro Paraguayo de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día domingo 28 de Febrero de 2016 a horas 12 en su sede social de calle Mariano Moreno 1881 de la ciudad de Salta.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lectura y consideración del acta anterior
- 2. Lectura y consideración de Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 51
- 3. Designación de dos socios para refrendar el acta

Arminda Fariña, PRESIDENTE - Mirta Isabel Duarte, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00067607 Fechas de publicación: 04/02/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100052011

MOVIMIENTO NAVIDEÑO DE SALTA

En cumplimiento del estatuto Social y prescripciones de la Ley, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 28 de Febrero de 2016, a las 20 horas, en nuestra sede administrativa de calle Gral. Güemes N° 236, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Nombramiento de dos socios presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Excedentes, Informe del Síndico, Comisión Revisora de Cuentas.
- b. Destino del Resultado y demás documentación del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015

Luis María Barrera, PRESIDENTE - Leticia Rivadeneira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00067594

Fechas de publicación: 04/02/2016

Importe: \$ 50.00 OP N°: 100051993



CONVOCATORIAS A ELECCIONES

COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA ELECCIONES CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta convoca a ELECCIONES de AUTORIDADES ante la renovación de sus autoridades para el período 2016–2019. Se fija como día de elecciones el día 15 de marzo de 2016 desde hs. 15:00 a hs. 19:00, en la Sede de la Institución, sita en calle Alvear 578 de la ciudad de Salta, para el distrito judicial del centro e idéntico día y horario, en las correspondientes sedes de los distritos del interior conforme lo dispone el art. 15 del Estatuto y art. 3 del Reglamento Electoral.

Dr. Héctor Martínez, PRESIDENTE - Dra. Rosanna Sángari, SECRETARIA GENERAL

Factura de contado: 0001 - 00067591 Fechas de publicación: 04/02/2016, 05/02/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100051990

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATA

DE LA EDICIÓN N° 19.692 DE FECHA 05-01-2016 SUMARIO ADMINISTRATIVO

SUMARIO - SECCIÓN ADMINISTRATIVA - PAG. 3 y 4

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 67 del 28/12/2015 – M.P.I

DONDE DICE: Página N° 11 DEBE DECIR: Página N° 12

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 74 del 28/12/2015 – M.P.I

DONDE DICE: Página N° 16 DEBE DECIR: Página N° 17

• DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 81 del 28/12/2015 - M.D.H. Y J.

DONDE DICE: Página N° 21 DEBE DECIR: Página N° 22

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 85 del 28/12/2015 – M.P.I



DONDE DICE: Página N° 24 DEBE DECIR: Página N° 25

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 98 del 28/12/2015 – M.D.H. Y J.

DONDE DICE: Página N° 33 DEBE DECIR: Página N° 34

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

• PAG. 8 - DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 62 DEL 28/12/2015 - M.H. Y F. - ART. 1°

DONDE DICE: ...D.N.I. N° 6.383,422 DEBE DECIR: ...D.N.I. N° 6.383.422

• PAG. 20 – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 79 DEL 28/12/2015 – M.D.H. Y J. – ART. 3°

DONDE DICE: ...seré refrendada por... DEBE DECIR: ... será refrendada por...

• PAG. 34 - DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 99 DEL 28/12/2015 - M.H. Y F. - ART. 3°

DONDE DICE: ...La presenta decisión será refrendada... DEBE DECIR: ... La presente decisión será refrendada...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006062 Fechas de publicación: 04/02/2016

Sin cargo

OP N°: 100052005

FE DE ERRATA

DE LAS EDICIONES N°s 19.691 AL 19.695 DE FECHA 4 AL 8/01/2016 SECCIÓN JUDICIAL – QUIEBRA

Fact. Valor al Cobro Nº 0002-00005609 - O.P.Nº 1 00051702

"DISA COMERCIAL Y CONSTRUCTORA SRL s/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) HOY QUIEBRA, EXPTE. N° EXP-392290/1 2

Donde dice:

3) Placer conocer la prohibición...

Debe decir:

3) Hacer conocer la prohibición...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006061 Fechas de publicación: 04/02/2016

Sin cargo

OP N°: 100052004



FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 19.712 DE FECHA 02-02-2016 SUMARIO ADMINISTRATIVO SUMARIO - SECCIÓN ADMINISTRATIVA - PÁG. 3 y 4

• RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 10 D del 08/01/2016 - S.G.G.

DONDE DICE: DEBE DECIR: Página N° 15 Página N° 16

CONTRATACIÓN DIRECTA – AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA – EXPTE. N° 9634/16

DONDE DICE: DEBE DECIR: Página N° 25 Página N° 26

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006059 Fechas de publicación: 04/02/2016

Sin cargo

OP N°: 100051997

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 35788.60 Recaudación del día: 03/02/2016 \$ 2144.00 Total recaudado a la fecha \$ 37932.60

Fechas de publicación: 04/02/2016

Sin cargo

OP N°: 100052015

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$ 1525.00 Recaudación del día: 03/02/2016 \$ 1260.00 Total recaudado a la fecha \$ 2785.00

Fechas de publicación: 04/02/2016

Sin cargo



		OP N°: 400007404	



Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta Repartición.

La Dirección

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTICULO 7º- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTICULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTICULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3°.** La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- **Art. 4°.** Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- **Art. 6°.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780 **Página Web:** www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar **Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar **Horario de atención al público**: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial. **ARTÍCULO 2°**: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"